"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 015-2025-MDL

Layo, 04 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:
Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 003-2025, de fecha 04 de febrero del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA**, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, *modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, en concordancia con el* Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante carta S/N, presentada por el Sr. Dante José Talledo Candia, de la Asociación Peruana de Regidores Municipales, invita al señor Alcalde, Regidores, Funcionarios y Secretarias, a la XXIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, a llevarse a cabo los días 06, 07 y 08 de febrero de 2025 en Puno y Taquile, con una inscripción de S/. 780.00 por participante (tarifa corporativa, 3 participantes a más S/. 750.00 por participante).

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por mayoría, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la participación de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo Prof. Hilario Huayllani Cutire, Sra. Alejandrina Lavilla Flores, Sr. Julián Hancco Pallara y Sra. Catalina Choquehuanca Cruz, en la XXIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, a llevarse a cabo los días 06, 07 y 08 de febrero de 2025 en Puno y Taquile, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería asignar los viáticos de acuerdo a la escala aprobada e implementar el trámite para el pago de los derechos de inscripción.

ARTICULO 3°. - TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40919825
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
Planeamiento y Presupuesto
UTI
Archivo